

Tasas y precios públicos para 2020

El pleno del Ayuntamiento de Artajona, en sesión celebrada el pasado 12 de diciembre de 2019, aprobó las siguientes tasas y precios públicos para el ejercicio 2020:

1.-Expedición y tramitación de documentos.

-Certificados: 1,50 euros.

-Compulsas: 1,00 euros.

-Fax: 2,00 euros.

-Fotocopias tamaño A4: 0,10 euros en blanco y negro, 0,20 euros en color.

-Fotocopias tamaño A3: 0,15 euros en blanco y negro, 0,30 euros en color.

-Cédulas parcelarias: 2,00 euros.

2.-Licencias de apertura.

-Establecimientos de primera instalación. Actividades sujetas a expedientes de actividad clasificada: 283,50 euros.

-Actividades no sujetas a expediente de actividad clasificada: 139,50 euros.

-Traslados de local tributarán por el 90 por ciento de los de primera instalación.

-Ampliaciones tributarán por las mismas tarifas que los establecimientos de primera instalación: 283,50 euros.

-Los cambios de actividad comercial, tributarán por la diferencia de la cuota asignada a la nueva actividad y la correspondiente a la que se ejercía con anterioridad en el mismo local.

-Cambios de titularidad, cesión o traspaso de negocio, tributarán iguales tarifas que los establecimientos de primera instalación: 283,50 euros.

-A todos los importes anteriores se les sumarán el coste de los informes técnicos que sean necesarios para la tramitación del Expediente de conformidad con lo establecido la Ley Foral 4/2005, de 22 de marzo, de intervención para la protección ambiental.

3.-Aprovechamientos especiales del suelo, vuelo y subsuelo de la vía pública y terrenos del común:

-Por aprovechamiento del subsuelo para conducción de gas, u otras materias inflamables o peligrosas: 6,00 euros por metro lineal y año.

-Otros aprovechamientos especiales en el subsuelo 1,50 euros por metro lineal y año.

–El resto sin variación.

4.–Cementerio y tanatorio municipales.

–Nicho, primera concesión: 335,00 euros.

–Nichos, única prórroga: 335,00 euros.

–Inhumaciones en panteones: 115,00 euros.

–Inhumaciones en nichos (cadáveres, restos, cenizas): 60,00 euros.

–En los nichos de alquiler junto a la primera concesión se cobrará la exhumación del cadáver.

–Columbarios primera concesión (por 25 años): 145,00 euros.

–Columbarios, prórroga otros 25 años: 145,00 euros.

–Inhumación en columbarios: 60,00 euros.

–Exhumaciones de cadáveres: 70,00 euros.

–Exhumaciones de restos: 40,00 euros.

–Exhumaciones en columbarios: 35,00 euros.

–Exhumaciones de cadáveres en panteones: 135,00 euros.

–Exhumaciones de restos en panteones: 70,00 euros.

–En los casos que estemos ante una caja de zinc y no se pueda exhumar el cadáver por abrir el nicho, romper la caja y volver a tapar: 60,00 euros.

A todos los importes anteriores se les aplicará un recargo del 10% a los no empadronados/as en Artajona.

Las tasas y precios públicos anteriores se reducirán al 25% en el caso de unidades familiares con las personas activas en paro y sin prestación por desempleo, y reservándose el ayuntamiento la posibilidad de solicitar cuanta documentación estime oportuna para hacer las comprobaciones pertinentes. Y la misma reducción se aplicará a las personas perceptores de la Renta de Inclusión Social y/o que se encuentren en situación de riesgo de exclusión social, debiendo a tal efecto presentar el justificante del Servicio Social de Base que constate encontrarse en dicha situación.

5.–Licencias y otras actividades urbanísticas.

Tramitación de licencias de nueva planta, reforma, conservación obras menores y pequeñas construcciones. Tramitación de licencias de derribo y vaciado de edificios.

Tramitación de licencias de movimiento de tierras, explanaciones y desmontes. Se establece una tarifa mínima por cada tramitación de licencia de 40,00 euros.

6.–Tramitación de licencias de parcelaciones y segregaciones:

–En parcelas de hasta 5.000 metros cuadrados: 60,00 euros.

–En parcelas de más de 5.000 metros cuadrados: 75,00 euros.

7.–Tramitación de Planes Parciales y Especiales de Ordenación (aprobación y modificación de los mismos): 689,70 euros.

8.–Estudios de Detalle: 689,70 euros.

9.–Reparcelaciones: 689,70 euros.

10.–Proyectos de Urbanización: 689,70 euros.

11.–Voz Pública (bandos): 2,50 euros.

12.–Desmontar instalaciones de alumbrado público en fachadas particulares:

–Hora trabajada: 25,00 euros.

13.–Instalaciones Municipales (piscinas):

–Abono temporada personas adultas a partir de 17 años cumplidos:

- Socios/as del polideportivo: 45,00 euros.
- Empadronados/as: 57,00 euros.
- No empadronados/as: 62,70 euros.

–Bono mensual personas adultas a partir de 17 años cumplidos:

- Empadronados/as: 35,00 euros.
- No empadronados/as: 38,50 euros.

–Entrada diaria personas adultas a partir de 17 años cumplidos en el año: 7,00 euros. A partir de las cinco y media de la tarde, 3 euros.

–Abono temporada infantiles a partir de 3 años (que cumplan en el presente año):

- Socios/as del polideportivo: 25,00 euros.
- Empadronados/as: 39,00 euros.
- No empadronados/as: 42,90 euros.

–Bono mensual infantiles a partir de 3 años (que cumplan en el presente año):

- Empadronados/as: 28,00 euros.
- No empadronados/as: 30,80 euros.

–Entrada diaria infantiles a partir de 3 años cumplidos en el año: 4,00 euros. A partir de las cinco y media de la tarde, 3 euros.

–Abono temporada jubilados/as mayores de 65 años:

- Socios/as del polideportivo: 35,00 euros.
- Empadronados/as: 43,00 euros.
- No empadronados/as: 47,30 euros.

–Bono mensual jubilados/as mayores de 65 años:

- Empadronados/as: 27,00 euros.
- No empadronados/as: 29,70 euros.

–Entrada diaria jubilados/as mayores de 65 años: 4,00 euros. A partir de las cinco y media de la tarde, 3 euros.

Existe además la posibilidad de adquirir un bono nominativo de 10 días no necesariamente consecutivos por importe de 30 euros. El citado bono no sufrirá bonificación por ningún concepto.

14.–Polideportivo.

–Abonos frontón polideportivo:

- Renovación del carnet de socio/a: 45 euros/año.
- Nuevo socio/a: 50 euros/año.
- Socio/a menor de 17 años: 25 euros/año.

–Alquiler del polideportivo. Según las normas de utilización de las instalaciones deportivas:

- Socios/as: 2,00 euros/hora.
- No socios 4,00 euros/hora.
- Socios/as menores de 17 años 1,00 euros/hora.
- No socios/as menores de 17 años: 2,00 euros/hora.

La renovación de los abonos de polideportivo se realizará en el mes de marzo.

Para nuevos abonados/as se pagará proporcionalmente al tiempo del abono.

–Descuentos para abonos de piscina y polideportivo.

1. Familia numerosa (según definición del Gobierno de Navarra):

- Unidad familiar, con título de familia numerosa, con tres hijos/as: 15% descuento.
- Unidad familiar, con título de familia numerosa, con cuatro hijos/as o más: 20% descuento.

En ambos casos se aportará el correspondiente carnet de familia numerosa.

2. En relación a las reducciones por familia numerosa, aplicar el mismo descuento a las personas con discapacidad del 33% o superior.

- Uno o dos ascendientes con dos hijos o hijas, sean o no comunes, siempre que al menos uno de ellos tenga discapacidad igual o superior al 33% o esté incapacitado para trabajar.
- Dos ascendientes, cuando ambos fueran discapacitados, o al menos, uno de ellos tuviera un grado de discapacidad igual o superior al 65%, o estuvieran incapacitados para trabajar con dos hijos o hijas, sean o no comunes.

Y siempre que los descendientes dependan económicamente del ascendiente o ascendientes.

Los importes anteriores (piscina y polideportivo) se reducirán al 25 % en el caso de unidades familiares con las personas activas en paro y sin prestación por desempleo, y reservándose el ayuntamiento la posibilidad de solicitar cuanta documentación estime oportuna para hacer las comprobaciones pertinentes. Y la misma reducción se aplicará a las personas perceptoras de la Renta de Inclusión Social y/o que se encuentren en situación de riesgo de exclusión social, debiendo a tal efecto presentar el justificante del Servicio Social de Base que constate encontrarse en dicha situación.

–Alquiler polideportivo para familias o grupos con niños/as.

Se podrá alquilar el polideportivo para uso deportivo múltiple por una persona adulta bajo su responsabilidad, con un máximo de 25 personas, sin derecho a ducha, estando prohibido comer y beber en el recinto, pudiéndose reservar una hora como máximo y si al empezar la misma no se ha reservado la siguiente podrá cogerse esta última, debiéndose de cumplir con la normativa de uso de las instalaciones deportivas.

- De 9:00 a 19:00 horas:
- Socios/as: 8:00 euros/hora.
- No socios/as: 16:00 euros/hora.

La persona adulta que hace la reserva tiene que ser socio/a o no socio/a.

–Tasa por uso de la ducha independiente de otros usos, sin alquiler de instalaciones:

- Para socios/as: 1,50 euros.
- Para no socios/as: 2,50 euros.

15.–Ordenanza reguladora de las tasas por ejecuciones sustitutorias y órdenes de ejecución: Sin variación.

16.–Ordenanzas sobre ocupación del suelo:

–Para instalación de puestos de mercado (Mercadillo) por día: 7,00 euros (sin fracción).

–Para instalación de puestos de mercadillos en fiestas, por día: 17,00 euros (sin fracción). Si se paga anticipadamente 13,00 euros.

Si se utiliza más de un punto de venta, a partir del segundo punto de venta 23,00 euros, por punto de venta. Si se paga anticipadamente 19,00 euros, por punto de venta.

–Para instalación de barracas de feriantes, tirapichones y otros similares, por día: 30,00 euros, sin fracción, con fianza de 50,00 euros. Si se paga anticipadamente 25,00 euros.

17.–Tarifas para la casa del Visitantes:

Ver tabla completa

CONCEPTO	INDIVIDUAL	INFANTIL	GRUPOS
Visita guiada 75 minutos	4,50 euros	3,00 euros	3,50 euros
Visita guiada/audioguía iglesia San Saturnino (zona de culto)	3,50 euros	Con audioguía 2,5 euros Sin audioguía 1,5 euros	3,00 euros
Visita dólmenes	N/D	N/D	4,65 euros
Visita Villa de Artajona	N/D	N/D	4,65 euros
Suplemento idioma	1,00 euros		
Suplemento fuera de horario	1,00 euros		N/A
Suplemento paseo de Ronda/Jerusalén	1,00 euros		

Las tarifa infantil se aplica a niños y niñas entre 6 y 13 años de edad. Menores de 6 años no pagan. La tarifa de grupo se aplica a partir de 30 personas.

N/D: No disponible.

N/A: No aplica.

Tarifas grupos escolares (6-13 años):

Ver tabla completa

Visita guiada Cerco (exteriores)	1,95 euros
Visita guiada iglesia San Saturnino (Zona de culto)	1,95 euros
Visita guiada Cerco de Artajona + iglesia de San Saturnino	2,80 euros
Visita guiada dólmenes	3,80 euros

Tarifas IVA 21% incluido. Si variara el porcentaje de IVA se actualizarán en función del mismo.

Tarifario limitado a los productos ofertados actualmente sin perjuicio de que en el futuro puedan ofertarse nuevos servicios turísticos.

18.–Normativa reguladora del mantenimiento y defensa del arbolado, arbustos y monte bajo: Sin variación.

19.–Normativa reguladora del Archivo Municipal. Fotocopias de documentos, al mismo precio que las fotocopias. Se cobrará el tiempo invertido en la búsqueda de documentos a razón de 1 euro por cada 15 minutos o fracción, con especificaciones.

20.–Utilización de salas y espacios culturales (Casa Cultura).

–Por día: 20,00 euros.

–Por mes: 50,00 euros.

21.–Alquiler máquina telescópica y operario municipal: 45,00 euros/hora, sin fracciones.

–Alquiler pala con operario 53,00 euros/hora, sin fracciones.

–Alquiler escenario, 50,00 euros, más las horas de montaje. Solo cabe el alquiler dentro de Artajona.

22.–Tasas del Servicio Social de Base.

–Tasas por prestación del servicio de atención a domicilio (S.A.D.).

Ver tabla completa

INGRESOS BRUTOS POR
PERSONA

INGRESOS BRUTOS POR PERSONA		CUOTA MENSUAL	EUROS/HORA
Desde	Hasta		
0,00	180	0,00	0,00
181	210	16,14	0,78
211	240	22,94	1,09
241	270	26,78	1,28
271	300	30,60	1,46
301	330	40,53	1,93
331	360	49,71	2,37
361	390	57,38	2,74
391	420	65,01	3,09
421	450	72,66	3,53
451	480	80,30	3,91
481	510	104,40	4,97
511	540	128,51	6,12
541	600	160,64	7,65
601	660	171,44	8,16

Más de 660

Coste íntegro de una
Trabajadora Familiar: 11,89 euros*

(*) El cálculo de la tasa se realiza en base a una atención diaria de 1 hora de duración (21 h/mes). Si se atiende más o menos horas diarias se hallará el coste proporcionalmente.

–Tasas por alquiler de material de ortopedia del servicio de atención a domicilio.

- Silla de ruedas: 7,65 euros/mes.
- Cama articulada: 7,65 euros/mes.
- Grúa articulada: 11,46 euros/mes.

Para obtener los ingresos potenciales, se van a tener en cuenta los siguientes criterios de estimación de rendimientos:

A. Bienes urbanos: 1,30 % sobre el valor del catastro urbano, previa deducción del correspondiente a la vivienda habitual.

B. Bienes rústicos: Precio medio de renta:

- Regadío: 28,50 euros.
- Secano: 18,40 euros.

23.–Residencia de Ancianos Virgen de Jerusalén:

Ver tabla completa

DEPENDENCIA	HABITACIÓN	EUROS/MES
No dependiente	Habitación individual	1.076,93 euros +IPC
No dependiente	Habitación doble	996,28 euros +IPC
Dependientes moderados	Indistinta	1.529,44 euros
Dependientes severos	Indistinta	1.728,30 euros +IPC
Grandes dependientes	Indistinta	1.909,60 euros +IPC

–Tasas farmacia:

- Alquiler: 355,50 euros +IPC.
- Agua: 6,24 euros + IPC.
- Calefacción: 26,38 euros + IPC.
- Luz: KW gastados más 0,21 + IPC.

–Tanatorio:

- Residentes en residencia: 0,00 euros.
- Empadronados/as: 145,59 euros + IPC.
- No empadronados/as: 186,89 euros + IPC.

En el caso de que el IPC fuera negativo se mantendrán los precios del 2019.

24.–Tasas por la prestación del Servicio de Asistencia y Estancia en la Escuela Infantil de 0-3 años del Ayuntamiento de Artajona: la tarifa a abonar por la familia será la resultante según la tabla establecida en la Orden Foral, del Consejero de Educación por la que se establezcan las tarifas de las familias para de los centros de atención a niños/as de 0-3 años de titularidad municipal, financiados mediante convenios con el Departamento de Educación, regulados por la normativa que a tal efecto, se apruebe por el Gobierno de Navarra.

Cuota de matriculación: 50 euros. Dicha cuota será compensada posteriormente en el pago de las mensualidades correspondientes, en concreto de las últimas mensualidades.

Indicar asimismo que las referencias a empadronamiento en todos los conceptos anteriores se entenderán hechas a todos los empadronados/as a la fecha de devengo, que tengan una antigüedad mínima del 1 de enero de 2020.

25.–Tasas Escuela de Música.

–Aula Infantil y Música y Movimiento.

- Aula Infantil-alumnos de 5 años (3.º de Infantil): 18 euros/mes.
- 1.º de Música y Movimiento. Alumnos/as de 6 años (1.º de Primaria): 18 euros/mes.
- 2.º de Música y Movimiento. Alumnos/as de 7 años (2.º de Primaria): 18 euros/mes.

(Clases a impartir con un mínimo de 4 alumnos/as).

–Primer Ciclo de Música.

- Primer curso:
- Lenguaje musical 2h/semana: 61 euros/mes.
- Instrumento 30 min/semana indiv.: 61 euros/mes.
- Segundo curso:
- Lenguaje musical 2h/semana: 61 euros/mes.
- Instrumento 30 min/semana indiv.: 61 euros/mes.

–Segundo ciclo de Música.

- Tercer curso:
- Lenguaje musical 2h/semana.: 77 euros/mes.
- Instrumento 35 min/semana indiv.: 77 euros/mes.
- Conjunto Instrumental 45 min/semana: 77 euros/mes.
- Conjunto vocal 45 min/semana: 77 euros/mes.
- Cuarto curso:
- Lenguaje musical 2h/semana.: 77 euros/mes.
- Instrumento 35 min/semana indiv.: 77 euros/mes.
- Conjunto Instrumental 45 min/semana: 77 euros/mes.
- Conjunto vocal 45 min/semana: 77 euros/mes.

–Tercer ciclo de Música.

- Quinto curso:
- Lenguaje musical 2h/ semana.: 79 euros/mes.
- Instrumento 40 min/semana indiv.: 79 euros/mes.
- Conjunto Instrumental 45 min/semana: 79 euros/mes.
- Conjunto vocal 45 min/semana: 79 euros/mes.
- Sexto curso:
- Lenguaje musical 2 h/semana.: 79 euros/mes.

- Instrumento 40 min/semana indiv.: 79 euros/mes.
- Conjunto Instrumental 45 min/semana: 79 euros/mes.
- Conjunto vocal 45 min/semana: 79 euros/mes.

–Cuarto ciclo de Música.

- Optativo para los alumnos/as adultos/as o que hayan acabado los tres ciclos obligatorios a matricularse en lo que necesiten:
- Instrumento: 30 min/semana: 47 euros/mes
- Instrumento: 40 min/semana: 62 euros/mes.
- Lenguaje Musical: 1 h/semana: 18 euros/mes.
- Agrupación Instrumental: 45 min/semana: 18 euros/mes.
- Conjunto vocal: 45 min/semana: 18 euros/mes.
- Aula Pop-Rock: 20 euros/mes.

Alquiler de instrumentos para ensayar de 9 euros al mes.

Aquel alumno/a que pertenezca a una familia numerosa se la aplicará el 50% de descuento en todas las cuotas anteriores. Para que el descuento se haga efectivo se deberá entregar una fotocopia del carnet de familia numerosa actualizado cada año. Este descuento no se aplicará para la cuota de un segundo instrumento.

El aumento de cuota en todas las modalidades será para los no empadronados/as de un 37% superior.

Las citadas tasas y precios públicos entrarán en vigor el próximo 1 de enero de 2020.

Contra el presente acuerdo podrán interponerse los siguientes recursos:

- a) Recurso de reposición ante este Ayuntamiento en el plazo de un mes, contado a partir del día siguiente al de la notificación de este acuerdo.
- b) Recurso de Alzada ante el Tribunal Administrativo de Navarra dentro del mes siguiente a la fecha de notificación del presente acuerdo.
- c) Recurso Contencioso-Administrativo ante el Juzgado o Sala de lo Contencioso Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Navarra, en el plazo de dos meses contados desde el día siguiente al de la notificación de este acuerdo.

Lo que se publica para general conocimiento de los interesados.

Artajona, 23 de diciembre de 2020.–El Alcalde, Juan Ramón Elorz Domezain.